

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

### SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33

#### OBJETO:

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”**

**BOGOTÁ D.C., PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2022**

**Página 1 de 54**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZARLA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SINFORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado catorce (14) de marzo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	<b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN.</b></li> <li>• <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN.</b></li> </ul>	386	\$178.472.630
2.	<b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</b></li> <li>• <b>BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</b></li> </ul>	227	\$176.519.707

Página 2 de 54

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
3.	<b>CONSORCIO UNG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN.</b></li> <li>• <b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN.</b></li> </ul>	316	\$175.163.691
4.	<b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>	105	\$ 179.131.449

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.  <b>AVAL: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202-181548COR.  <b>Líder: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	207	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202-181548COR.  Certificado expedido el siete (07) marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1326210.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	203-205	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha siete (07) marzo de 2022.  1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ con un 80% de participación. 2. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL con un 20% de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					participación. <b>LIDER: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b> con un 80% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	372-385	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100200845</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>CONTRATANTE: CONSORCIO INFRAVAUPES 2022</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo electrónico No. 358807918.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.  La duración de la sociedad debe ser	206	X			El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica del Documento Técnico de Soporte.  <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
superior a <b>cuarenta y seis (46) meses.</b>					<b>DIAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía 78.690.387.
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	207	X			El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica del Documento Técnico de Soporte.  <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía 1.065.374.338
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	183-188	X			Certificado suscrito por <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387.  Y por <b>FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 15.669.347 TP No. 76035-T en calidad de Contador.  Certificado de la junta central de contadores de fecha 11 de febrero de 2022.
	189-193	X			<b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía 1.065.374.338.  Y por <b>WENDY KATERINE ROJAS PÉREZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 26.203.103 TP No. 167873-T en calidad de Contador.  Certificado de la junta central de contadores de fecha 2 de marzo de 2022.
Si al postulante <b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b> , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b> previo a la suscripción del contrato.					
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	217	X			<b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía 1.065.374.338.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Si al postulante <b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b> , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b> , previo a la suscripción del contrato.					
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	220	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 09 de marzo de 2022 No. 192000968.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	221	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de marzo de 2022 No. 191862111.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	223	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387, es del 09 de marzo de 2022 No. 78690387220309111520.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	224	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 07 de marzo de 2022 No. 1065374338220307174904.  <b>Los mismos son verificados por</b>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	226	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	227	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	229	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387, es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	230	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 07 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	195-198	X			Documento suscrito por el Representante <b>MARIA ELENA</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 11 de marzo de 2022.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	200-201	X			Documento suscrito por el Representante <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 11 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				

**POSTULANTE: CONSORCIO INTER-VAUPES**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X		Representado por <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.  <b>AVAL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721CND.  <b>Líder: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	36	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	37-38	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721.  Certificado expedido el nueve (09) febrero de 2022 y validado y código CVAD-2022-1286893.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	Subsano	X		Mediante correo del (25) de marzo de 2022 a las 15:02 P.M., se remitió documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha diez (10) marzo de 2022.  1. GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. 2. BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.  <b>LIDER: BALER INGENIERÍA S.A.S. con un 50% de participación.</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-28	X		<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101077020</b> <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: CONSORCIO INTER-VAUPES</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo electrónico No. 10000036834064.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>cuarenta y seis (46) meses</b>.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	16-21	X		<p><b>GEAGOR S.A.S.</b> <b>NIT. 900.544.313-1</b></p> <p>Representada Legalmente por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (4) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A222318382789D.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 29 DE JULIO DE 2052.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
	9-14	X		<p><b>BALER INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>NIT. 900.264.015-8</b></p> <p>Representada Legalmente por <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el catorce (14) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22178122CEC1F.</p> <p>La duración de la sociedad indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				el objeto a contratar. Limitación: no tiene límites.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24	X		Certificado suscrito por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979.
	23	X		Certificado suscrito por <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.
Si al postulante <b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> previo a la suscripción del contrato.				
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	36	X		<b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.
Si al postulante <b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> , previo a la suscripción del contrato.				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	52-53	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GEAGOR S.A.S</b> identificado con NIT. <b>900.544.313-1</b> aportada es del 9 de marzo de 2022 No. 192028162.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 09 de marzo de 2022 No. 192027652.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	51-54	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>BALER INGENIERIA S.A.S</b> identificado con NIT. <b>900.264.015-8</b> aportada es de fecha 09 de marzo de 2022 No. 192027816.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 09 de marzo de 2022 No. 192027524.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del	44-45	X		La certificación de antecedentes fiscales de <b>GEAGOR S.A.S</b> identificado con NIT. <b>900.544.313-1</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.				<p>aportada es del 9 de marzo de 2022 No. 9005443131220309152717.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 09 de marzo de 2022 No. 1077968979220309152919.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
	43-46	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>BALER INGENIERIA S.A.S</b> identificado con NIT. <b>900.264.015-8</b> aportada es de fecha 09 de marzo de 2022 No. 9002640158220309152644.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 09 de marzo de 2022 No. 1022347445220309152832.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	47	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 es del 09 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
	48	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 09 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de	49	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 09 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	50	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	60-62	X		Documento suscrito por el Representante <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 10 de marzo de 2022.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64	X		Documento suscrito por el Representante <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 10 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>				
El postulante <b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> , mediante correo del (25) de marzo de 2022 a las 15:02 P.M., apporto documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha diez (10) marzo de 2022, aclarando que el líder es <b>BALER INGENIERÍA S.A.S.</b> con un 50% de participación.				



**POSTULANTE: CONSORCIO UNG**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	06-09	X		Representado por <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912.  <b>AVAL: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 y T.P. 25202-231544CND.  <b>Líder: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13-15	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 y T.P. 25202-231544CND.  Certificado expedido el ocho (08) marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1328149.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	18-21	X		Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha siete (07) marzo de 2022.  1. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN. 2. GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN.  <b>LIDER: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con un 51% DE PARTICIPACIÓN.</b>

<p>Garantía de Seriedad de la Postulación</p>	<p>311-316 subsano</p>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101363812</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: CONSORCIO UNG</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>
---	----------------------------	---

			<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> Mediante correo del (25) de marzo de 2022 a las 12:08 P.M., se aportó recibo electrónico No. 10000037106755.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>cuarenta y seis (46) meses</b>.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	23-30	X	<p><b>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b>  <b>NIT. 900.544.313-1</b></p> <p>Representada Legalmente por <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22235786DD236.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
	39-46	X	<p><b>GERCOTEK INGENIERIA S.A.S</b>  <b>NIT. 900.217.609-2</b></p> <p>Representada Legalmente por <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22295458FBE95.</p>

			<p>La duración de la sociedad es hasta el 21 DE MARZO DE 2063.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	51	X	Certificado suscrito por <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012.
	53	X	<b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912.
Si al postulante <b>CONSORCIO UNG</b> , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO UNG</b> previo a la suscripción del contrato.			
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	X	Aporta la cédula de ciudadanía de <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912.
Si al postulante <b>CONSORCIO UNG</b> , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO UNG</b> , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	70-71	X	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> identificado con NIT. 900.544.313-1 aportada es del 9 de marzo de 2022 No. 192061666.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, es del 09 de marzo de 2022 No. 192061692.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
	73	X	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT 900.217.609-2 no se aportó el documento en mención sin embargo el mismo fue verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. el dieciocho (18) de marzo de 2022 No. 192675039.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de</p>

			<p><b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022 No. 192061744.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	78-79	X	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> identificado con NIT. 900.544.313-1, es del 09 de marzo de 2022 No. 9005443131220309215300.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, es del 09 de marzo de 2022 No. 13838012220309215340.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
	80-81	X	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT 900.217.609-2, es del 09 de marzo de 2022 No. 9002176092220309215417.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022 No. 1020739912220309215456.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	75	X	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012 es del 09 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>

	76	X	La certificación de antecedentes judiciales de <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	83	X	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	84	X	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	86-89	X	Documento suscrito por el Representante <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 es del 14 de marzo de 2022.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	91-92	X	Documento suscrito por el Representante <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 es del 14 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X	Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		
<b>OBSERVACIÓN:</b>			
El postulante <b>CONSORCIO UNG</b> aporto mediante correo electrónico del (25) de marzo de 2022 a las 12:08 P.M., recibo electrónico No. 10000037106755.			

**POSTULANTE: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X		Representado por <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.  <b>AVAL: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 y T.P. 25202-099432.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	49	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	50-51	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 y T.P. 25202-099432.  Certificado expedido el nueve (09) marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1330365.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA.
Garantía de Seriedad de la Postulación	98-105 Subsano			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100200414</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>CONTRATANTE: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>  <b>AMPAROS:</b> Mediante correo del (25) de marzo de 2022 a las 21:06 P.M., se aportó garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:  a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo electrónico No. 1556568329.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>cuarenta y seis (46) meses</b>.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	49	X		<p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica del Documento Técnico de Soporte.</p> <p><b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	34	X		<p>Certificado suscrito por <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 09 de marzo de 2022.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	49	X		<p><b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	55 Subsano	X		<p>Mediante correo del (25) de marzo de 2022 a las 21:06 P.M., se aportó copia RUT Régimen común Número de formulario 14819357521 expedido veintidós (22) de marzo de 2022.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	53	X		<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022 No. 192064388.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	52	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022 No. 79983947220309232854.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	54	X		La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	54	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	44-46	X		Documento suscrito por <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 11 de marzo de 2022.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	47-48	X		Documento suscrito por <b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 11 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		
<b>OBSERVACIÓN:</b>				
El postulante aportó mediante correo del (25) de marzo de 2022 a las 21:06 P.M., garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, también se aportó copia RUT Régimen común Número de formulario 14819357521 expedido veintidós (22) de marzo de 2022.				

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>• MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN.</li> </ul>	X		
<b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>• BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</li> </ul>	X		
<b>CONSORCIO UNG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>• GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN.</li> </ul>	X		
<b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>	X		

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRA VAUPES 2022**

			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>	17,17	236-237, 346	<b>X</b>	
LIQ ≥ 1,30				
<b>Endeudamiento</b>	0,00	236-237, 346	<b>X</b>	
NE ≤ 0,60				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	99,40	236-237, 346	<b>X</b>	
RCI ≥ 2				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,32	236-237, 346	<b>X</b>	
RA ≥ 0,04				
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,32	236-237, 346	<b>X</b>	
RP ≥ 0,02				
<b>Capital de Trabajo</b>	1.349.974.431	236-237, 346	<b>X</b>	
CT ≥ \$ 89.565.727				
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte <b>CONSORCIO INFRA VAUPES 2022SAS</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte				

POSTULANTE: **CONSORCIO INTER-VAUPEZ**

			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>				
LIQ ≥	1,30			
<b>Endeudamiento</b>				
NE ≤	0,60			
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI ≥	2			
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RA ≥	0,04			
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RP ≥	0,02			
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT ≥	\$ 89.565.727			
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte <b>CONSORCIO INTER-VAUPEZ</b> se solicita <b>SUBSANAR</b> toda vez que en el Formulario No. 9 "DOCUMENTACION DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL" designaron como líder a LADY MERCEDEZ AGUIRRE ORTIZ , persona natural que no es miembro del Consorcio y de acuerdo con la Nota 11 del numeral 2.2.2 de Documento Técnico Soporte el líder debe ser un miembro de la estructura plural.</p>				

POSTULANTE: **CONSORCIO UNG**

			CUMPLE		
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>		16,44		X	
LIQ ≥	1,30				
<b>Endeudamiento</b>		0,06		X	
NE ≤	0,60				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>		76.3943,50		X	
RCI ≥	2				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,11		X	
RA ≥	0,04				
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,10		X	
RP ≥	0,02				
<b>Capital de Trabajo</b>		677.834.060		X	
CT ≥	\$ 89.565.727				
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte <b>CONSORCIO UNG SAS.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.</p>					

**POSTULANTE: CARLOS ANDRES CANDANOZA REY**

			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>	2.647,80	70	<b>X</b>	
LIQ ≥ 1,30				
<b>Endeudamiento</b>	0,09	70	<b>X</b>	
NE ≤ 0,60				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	33,29	70	<b>X</b>	
RCI ≥ 2				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,24	70	<b>X</b>	
RA ≥ 0,04				
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,22	70	<b>X</b>	
RP ≥ 0,02				
<b>Capital de Trabajo</b>	529.361.460	70	<b>x</b>	
CT ≥ \$ 89.565.727				
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte <b>CARLOS ANDRES CANDANOZA REY SAS.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

### RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	NOTAS
	SI	NO		
CONSORCIO INFRA VAUPES 2022	X			RUP 2019
CONSORCIO INTER-VAUPEZ			Formulario No. 9 "DOCUMENTACION DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL" - Designación del Líder.	
CONSORCIO UNG	X			RUP 2020 Y 2019
CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	X			RUP 2018



### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRAVAUPÉS**

(Conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 80% y MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	17 al 132	CONSORCIO INTER SCHOOL ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 90% ALFREDO CABARCAAS VUELBAS 10%	90%	407-2011	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	03/05/2011	RUP N° 22 / Folio 250 Segmento 72	14/04/2021	SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I3)  Incluye actividades de DOTACIÓN DE MOBILIARIO; folio 22 y folio 64	14550,50 Admisible 13.095,45	2265,32 Admisible 2038,788	En la documentación aportada se identifican actividades de DOTACIÓN DE MOBILIARIO, y el área intervenida cubierta.  El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 <b>Experiencia Específica Admisible y 2.2.2 Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero</b>	SI	SI	SI	X	



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	138-149	CIVING INGENIERIA LTDA	100%	2013-CT-002	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Interventoría técnica, administrativa y financiera para las adecuaciones referentes a la obra civil, eléctricas y mobiliario para sistema de oficina abierta, edificio principal alcaldía y sede alterna municipio de Chía a todo costo	06/02/2013	RUP No. 36 / Folio 82 RUP BALER INGENIERÍA SAS	2021/03/30	INSTITUCIONAL  En el documento aportado como Certificación se identifica la interventoría a un contrato de obra cuyo alcance del objeto menciona "adecuaciones (...) de mobiliario para sistemas de oficina abierta" Folio N°138  En el documento aportado enviado para la subsanación denominado 2. ACTA FINAL DE OBRA CHIA-CUNDINAMARCA, se identifican actividades de suministro e instalación de mobiliario	No se identifica el área intervenida	51,29	En el documento aportado Cámara de Comercio de Bogotá de BALER INGENIERIA SAS se certifica que por acta No 005 de junta de socios del 3 de julio de 2018 CIVING INGENIERIA LTDA cambio su nombre por el de BALER INGENIERÍA SAS Folio N°10  Mediante correo electrónico con fecha 25 de marzo de 2022 de las 15:02 pm, el postulante aporta documento denominado 2. ACTA FINAL DE OBRA CHIA-CUNDINAMARCA, con el fin de certificar la interventoría a un contrato de obra que incluye la ejecución de actividades relacionadas con <b>Adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario.</b>  En los documentos aportados No se identifica el área intervenida.  El postulante aporta Certificación, Acta de Liquidación, y <b>Aporta Aceptación Oferta Invitación Pública N°001 de 2013, para este último se aclara que de acuerdo con el Decreto 10 de 2015 que establece en el artículo 85 el procedimiento para la contratación de mínima cuantía en el numeral 7, que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.</b>	SI	SI	SI	X	

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 # 14-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 43-1322 y 43-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2323, 2934-323-2323, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensonasco@scotiabank.com](mailto:defensonasco@scotiabank.com) Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. Jose Guillermo Peña González, Defensor suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Nieto. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

\*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. sociedad fiduciaria.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	150-187	CONSORCIO INTERSANTANDER (Conformado por CIVING INGENIERIA LTDA 37,5% - GEAGOR 37,5% y CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO 25%)	75%	N° 06-3-10114-16	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	Interventoría técnico-administrativa, legal y ambiental para terminación de la construcción, dotación, para la estación de policía sur de Bucaramanga - Santander a precios unitarios fijos con fórmula de reajuste	2016/08/30	RUP No. 63 / Folio 92 BALER INGENIERIA SAS / Segmento 72 RUP No. 13 / Folio 118 GEAGOR SAS / Segmento 72	2021/03/30 BALER INGENIERIA SAS 2021/03/30 GEAGOR SAS	INSTITUCIONAL  En el documento aportado como Certificación se identifica la interventoría a un contrato de obra que menciona el seguimiento y control (...) a la ejecución de actividades relacionadas con <b>Instalación Oficina Abierta</b> (Folio N°150)  En el documento aportado enviado para la subsanación denominado 3. BALANCE FINAL DE OBRA-SUR DE BUCARAMANGA, se identifican actividades relacionadas con suministro e instalación de mobiliario	Área Total Intervenido Cubierta 1683,55 Admisible 75% 1262,7	SMMLV 342,55 Admisible 75% 256,9	Mediante correo electrónico con fecha 25 de marzo de 2022 de las 15:02pm, el postulante aporta documento denominado 3. BALANCE FINAL DE OBRA-SUR DE BUCARAMANGA, legible, con el fin de certificar la interventoría a un contrato de obra que incluye la ejecución de actividades relacionadas con <b>Adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario.</b>  La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con los requisitos exigidos en el numeral <b>2.2.1 Experiencia Especifica Admisible</b> y <b>2.2.2 Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible</b> y adicional del postulante nacional y extranjero	SI	SI	SI	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	189-224	CONSORCIO GEAGOR-CIVING Conformado por CIVING INGENIERIA SAS 50% y GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ SAS 50%	100%	No. 06-3-10174-15	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	Interventoría técnico-administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, reforzamiento estructural y dotación de estación de policía de Guayabal de Siquima (DECUN), a precios unitarios fijos sin formula de reajustes	2015/10/19	RUP No. 02 / Folio 91 BALER INGENIERÍA SAS RUP No. 10 / Folio 117 GEAGOR SAS	2021/03/30 BALER INGENIERÍA SAS 2021/03/30 GEAGOR SAS	INSTITUCIONAL  En el documento aportado enviado para la subsanación denominado 4. ACTA FINAL DE OBRA-GUAYABAL DE SIQUIMA, se identifican actividades relacionadas con suministro e instalación de mobiliario	350	103,97	En el documento aportado Cámara de Comercio de Bogotá de GEAGOR SAS certifica que por acta No 001 de asamblea de accionistas del 15 de diciembre de 2016, que la sociedad cambió su nombre de GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ SAS por GEAGOR SAS Folio N°17  Mediante correo electrónico con fecha 25 de marzo de 2022 de las 15:02pm, el postulante aporta documento denominado 4. ACTA FINAL DE OBRA-GUAYABAL DE SIQUIMA, legible, con el fin de certificar la interventoría a un contrato de obra que incluye la ejecución de actividades relacionadas con <b>Adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario.</b>  La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con los requisitos exigidos en el numeral <b>2.2.1 Experiencia Especifica Admisible y 2.2.2 Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero</b>	SI	SI	SI	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL											1612,7	412,16		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>				
OBSERVACIONES: No aplica.																		

**POSTULANTE: CONSORCIO UNG** (Conformado por ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 51% y GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. 49%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	098-123	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	100%	03-3-10150-12	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, para la obra de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Nivel Central, y las obras de las seccionales de investigación criminal Cúcuta y Apartadó y la Unidad Básica de Investigación Criminal Ipiales; - Primera Fase	07/12/2012	RUP N° 147 / Folio 222 Segmento 72	26/04/2021	INSTITUCIONAL  (...) modulación de oficina abierta (carpintería en madera, suministro e instalación de mobiliario, suministro e instalación puestos operativos de trabajo, puestos de coordinadores, cajoneras, archivadores, sillas ejecutivas operativas).	12.850	1.002,12	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>	SI	SI	SI	X	
<b>TOTAL</b>											<b>12.850</b>	<b>1.002.12</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> No aplica.																		



**POSTULANTE: CARLOS ANDRES CANDANOZA REY**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	8-14	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	100%	RAM-CAS-003-01-CONV-117-11-001	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER	Interventoría técnica para los proyectos de construcción segunda etapa de la Institución Educativa San Lorenzo en desarrollo del proyecto 2008501500023 y a la construcción, mejoramiento y adecuación para la culminación de la secundaria del casco urbano y los dormitorios del internado adscrito a la institución educativa en el municipio de Castilla La Nueva - Meta, en desarrollo de los proyectos 2008501500017 y 2008501500072	20/09/2011	RUP N° 15 / Folio 77 Segmento 72	26/04/2021	INSTITUCIONAL  En el Acta de Recibo Final de contrato de obra, en el ítem 1.1. se identifica el área de 660 m2, en el ítem 5 se identifican actividades relacionadas con equipos, aparatos y mobiliario sanitario	660,00 m2	371.86	Verificada la información suministrada y la aclaración realizada por el postulante en el correo electrónico de 25 de marzo de 2022, en el acta de recibo final de obra, en el ítem 1.1. se identifica el área de 660 m2, en el ítem 5 se identifican actividades relacionadas con equipos, aparatos y mobiliario sanitario.  El postulante <b>CUMPLE</b> con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	SI	SI	SI	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													ADMISIBLE Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO					
2	21-31	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	100%	490 de 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental a la construcción de aulas en la institución educativa Luis Carlos Galán y mejoramiento de áreas en la institución educativa Maria Montessori del Municipio de Acacias	26/08/2019	RUP 79 / Folio 95 Segmento 72	28/04/2021	INSTITUCIONAL  En el Acta de Recibo Final de contrato de obra, en el ítem 1.01. se identifica el área de 787.81 m2, en el ítem 10.00 se identifican actividades relacionadas con mobiliario deportivo infantil	787.81 m2	44.67	Se aclara que de acuerdo Decreto 10 de 2015 establece en el artículo 85 el procedimiento para la contratación de mínima cuantía en el numeral 7 la oferta y su aceptación constituye el contrato.  Verificada la	SI	SI	SI	X	





**RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN.</li> </ul> MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN.	<b>X</b>		
<b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</li> </ul> BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.	<b>X</b>		
<b>CONSORCIO UNG</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN.</li> </ul> GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN.	<b>X</b>		
<b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>	<b>X</b>		

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b>  • ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN.  MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN.	X		X		X	
<b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b>  • GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.  BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.	X		X		X	
<b>CONSORCIO UNG</b>  • ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN.  GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN.	X		X		X	
<b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>	X		X		X	

#### 4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- **CONSORCIO INFRAVAUPÉS**, (conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 80% y MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%)
- **CONSORCIO UNG** (Conformado por ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 51% y GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. 49%)

## CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE	60
FACTOR ECONÓMICO	40
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100

### 4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRAVAUPÉS, conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 80% y MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%**

FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2 800	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1 135 al 162	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 20% CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA 50% INEICA LTDA 30% INEICA LTDA 30%	20%	2051964	FONADE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TIMOTHY BRITTON DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2005-07-12	40 _ 257 _ 72 12 14 00	2021-04-14	SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD (I2)	10.976.71		Ni el contrato, ni el acta de terminación ni la certificación establecen la cantidad de 12.000 BTU a pesar de contar con Central de Aire Acondicionado; folios 139 y 141.  Ni el contrato, ni el acta de terminación ni la certificación establecen la cantidad de 15 puntos de voz y datos a pesar de contar con instalaciones de comunicaciones y cableado estructurado; folios 139 y 140.  Ni el contrato, ni el acta de terminación ni la certificación establecen el suministro e instalación de puestos de trabajo.  El área intervenida cubierta se encuentra en la certificación; folio 138.	SI	SI	NO		X

1001141422

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-39 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 324 9240479, 323-2322934, 323-3322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensorias@ogabogados.com](mailto:defensorias@ogabogados.com), Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Herrera. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

\*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., sociedad fiduciaria.



FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2 800	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL										2.195,34		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>NO CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante en el contrato N° 2051964, suscrito con FONADE, <b>NO</b> aportó el acta de liquidación del contrato y aporta un ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA (folios 143 al 144), la cual se evidencia que existen pendientes de obra, además no se puede verificar la intervención a las actividades relacionadas con Suministro e instalación de puestos de trabajo, voz y datos y equipos de aire acondicionado, por lo tanto <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos del numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.</li> </ol>																	

**POSTULANTE: INTERVAUPES** (Conformado por GEAGOR SAS 50% y BALER INGENIERIA SAS 50%)

No aporta experiencia específica adicional de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.1 del Documento Técnico de Soporte.

**POSTULANTE: CONSORCIO UNG** (Conformado por ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 51% y GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. 49%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	098-123	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	100%	No. 010 de 2012	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Llevar a cabo la Interventoría Técnica, administrativa, Legal, Financiera, Social y Ambiental al mantenimiento de los inmuebles, montaje de los puestos de trabajo, mobiliario, redes y equipos necesarios para el funcionamiento de las oficinas territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas	04/12/2012	150 – Segmento 72		Se verifica en el contrato el suministro e instalación de puestos de trabajo (pág 300), puntos de voz y datos (pág 298) y aires acondicionado (pág 299)	2.030,00	411,62	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO	SI	SI	SI	X	
<b>TOTAL</b>											<b>2030</b>	<b>411,62</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														CUMPLE				
OBSERVACIONES: No aplica.																		

**POSTULANTE: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY**

No aporta experiencia específica adicional de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.1 del Documento Técnico de Soporte

#### 4.1. FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día **QUINCE (15) DE MARZO DE 2022**, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL OCHOSCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3,800.85)** y los dos primeros decimales de la TRM son **OCHENTA Y CINCO (85)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMETRICA**

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<b>CONSORCIO UNG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN</li> </ul>	\$ 175.163.691	39,38	60	99,38	<b>1</b>
<b>CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN</li> </ul>	\$ 178.472.630	39,75	0	39,75	2

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PARTICIPACIÓN.					
<b>CONSORCIO INTER-VAUPES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>• BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</li> </ul>	\$ 176.519.707	39,69	0	39,69	3
<b>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY</b>	\$ 179.131.449	39,45	0	39,46	4

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de selección simplificada N° 12 de 2022 cuyo objeto contractual es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,** vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO UNG** conformado por la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** con un 51% de participación y **GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.** con un 49% de participación, por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 175.163.691)** por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO (99,38)** puntos.

**Nota 1:** Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3Nrxog2>

Así mismo, se corre traslado del presente informe de evaluación el cuatro (04) de abril de 2022 durante este término se podrán recibir observaciones al mismo a los siguientes correos:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co)
- [calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [corporativo5@ustarizabogados.com](mailto:corporativo5@ustarizabogados.com)

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., el primero (01) de abril de 2022.

(Original firmado)

**ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(Original firmado)

**CAMILO PARRA LATORRE**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(Original firmado)

**CARLOS AUGUSTO NOREÑA OSPINA**  
Evaluador Componente Técnico y Económico  
Contrato No. 49-43-055/2022

(Original firmado)

**PATRICIA GRANADOS PRADA**  
Evaluador Componente Técnico y Económico  
Contrato No. 37-50-39-45-46-050/2022

(Original firmado)

**MARÍA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ**  
Evaluador Componente Técnico y Económico  
ASESOR EXPERTO (G3 – 05) - ANIM